



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTE de sesión Pública Ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día catorce de mayo del año dos mil veinte, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:----- **TERCERO:** De conformidad con la agenda el señor Alcalde Municipal Rosalio Apxuac Martínez, sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio presentado por el Director Financiero Municipal de fecha 14 de mayo del presente año, a través del cual solicita aprobación y autorización para la realización de Modificaciones Presupuestarias (Transferencias), de renglones existentes a renglones nuevos, para: **EL PROYECTO INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA COVID-19, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, PARA LA COMPRA DE PANES TIPO TORTA, COMPRA DE AMONIO, MANTAS VINILICAS, GUANTES DE HULE, CAJILLAS PLASTICAS, PAGO DE ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD DEL PROYECTO COVID-19 Y OTROS, ASI COMO PARA EL PROYECTO CONSERVACIÓN ASISTENCIA TECNICA AL DESARROLLO INTEGRAL DE GENERO SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, PARA EL PROYECTO SUBSIDIO A LA SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ PARA LA COMPRA DE MEDICINAS, TAMBIEN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AL PROYECTO DIFUSIÓN A LA EDUCACIÓN VIAL, SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, PARA LA COMPRA DE PINTURA Y OTROS PARA LA SEÑALIZACIÓN DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL MUNICIPIO;** para el efecto se tiene a la vista la certificación del Acta No. 13 -2020 emitida por la -COPEP- de fecha 13 de mayo 2020; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios. **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto al discutir la moción planteada y con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, al resolver en unanimidad de votos **ACUERDA: I) Aprobar las modificaciones presupuestarias (Transferencias) del Presupuesto Municipal del ejercicio fiscal 2020, detallados en la forma siguiente:**

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	DECREMENTO	INCREMENTO
21 04 002 002 000 182 22-0101-0001 00	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	Q. 5,100.00	
17 03 001 002 000 186 22-0101-0001 00	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	Q. 3,000.00	
19 02 001 000 023 283 32-0101-0014 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q. 100.00	
12 01 001 001 000 111 22-0101-0001 00	ENERGÍA ELÉCTRICA	Q. 14,300.00	
01 00 000 005 000 189 21-0101-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q. 100.00	
17 02 001 001 000 297 22-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q. 5,600.00	
14 01 001 003 000 187 22-0101-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	Q. 10,000.00	
14 01 001 004 000 211 21-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q. 5,000.00	
14 01 001 004 000 297 21-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q. 2,500.00	



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

12 01 001 001 000 261 21-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q. 3,500.00	
14 01 001 004 000 174 21-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	Q. 3,000.00	
17 06 001 002 000 298 21-0101-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q. 2,800.00	
17 03 001 002 000 267 21-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES		Q. 12,000.00
94 09 001 001 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.		Q. 1,500.00
94 09 001 001 000 211 21-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS		Q. 2,800.00
94 09 001 001 000 298 22-0101-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL		Q. 600.00
11 00 001 002 000 292 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL		Q. 1,000.00
11 00 001 002 000 232 22-0101-0001 00	ACABADOS TEXTILES		Q. 500.00
94 09 001 001 000 242 22-0101-0001 00	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS		Q. 200.00
01 00 000 005 000 286 21-0101-0001 0	HERRAMIENTAS MENORES		Q. 100.00
17 03 001 002 000 261 21-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS		Q. 2,000.00
21 04 002 002 000 266 22-0101-0001 00	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS		Q. 18,000.00
94 09 001 001 000 264 22-0101-0001 00	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES		Q. 1,500.00
94 09 001 001 000 121 22-0101-0001 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN		Q. 500.00
94 09 001 001 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS		Q. 10,200.00
94 09 001 001 000 254 22-0101-0001 00	ARTÍCULOS DE CAUCHO		Q. 1000.00
19 02 001 000 023 274 32-0101-0014 00	CEMENTO		Q. 100.00
94 09 001 001 000 181 22-0101-0001 0	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD		Q. 3,000.00
	TOTALES	Q. 55,000.00	Q. 55,000.00

II) El Concejo Municipal con base a la presente transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil veinte.- **III)** El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, Fiscalización y registro; Certifíquese. **CUARTO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, Certificó Alex Everardo Acajábón Axpuc, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinte.-

PEM. Alex Everardo Acajábón Axpuc
Secretario Municipal.



Vo.Bo. Rosafio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

EL INFRASCrito SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO CUARENTA Y TRES GUION DOS MIL VEINTE de sesión Pública Extraordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día treinta de mayo del año dos mil veinte, en la que aparece inserto el punto resolutive que copiado literalmente se lee:----- **TERCERO:** Continuando con la discusión de agenda el señor Alcalde Municipal Rosalio Apxuac Martinez, sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio presentado por el Director Financiero Municipal de fecha 29 de mayo del presente año, a través del cual solicita aprobación y autorización para la realización de Modificaciones Presupuestarias (Transferencias), de renglones existentes a renglones nuevos, para: **LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL COMPRA DE HIDROLAVADORA Y ACCESORIOS DE PROTECCION PERSONAL; HERRAMIENTAS MENORES PARA LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN y SERVICIOS DE INFORMÁTICA PARA LA OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ.** Para el efecto se tiene a la vista la certificación del Acta No. 14 -2020 emitida por la -COPEP- de fecha 28 de mayo 2020; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios. **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto al discutir la moción planteada y con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, al resolver en unanimidad de votos **ACUERDA: I) Aprobar las modificaciones presupuestarias (Transferencias) del Presupuesto Municipal del ejercicio fiscal 2020, detallados en la forma siguiente:**

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS
01 00 000 002 000 326 F. 21-0101-0001 00	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	Q. 7,500.00	
01 00 000 005 000 121 F. 21-0101-0001 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	Q. 100.00	
01 00 000 003 000 122 F. 31-0151-0001 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q. 1.800.00	
18 01 000 001 000 254 F. 31-0151-0001 00	ARTÍCULOS DE CAUCHO		Q. 1,000.00
18 01 000 001 000 329 F. 21-0101-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS		Q. 7,500.00
01 00 000 005 000 286 F. 21-0101-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES		Q. 100.00
01 00 000 003 000 186 F. 31-0151-0001 00	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS		Q. 800.00
	TOTAL TRANSFERENCIA	Q. 9,400.00	Q. 9,400.00

II) El Concejo Municipal con base a la presente transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil veinte.-

III) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, Fiscalización y





MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS


Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

registro; Certifíquese. **CUARTO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, Certificó Alex Everardo Acajábón Axpuc, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a uno de junio del año dos mil veinte.-


PEM. Alex Everardo Acajábón Axpuc
Secretario Municipal.


Vo.Bo. Rosalio Axpuc Martinez
Alcalde Municipal


Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas Sacatepéquez
Dirección Municipal de Planificación

01 JUN 2020

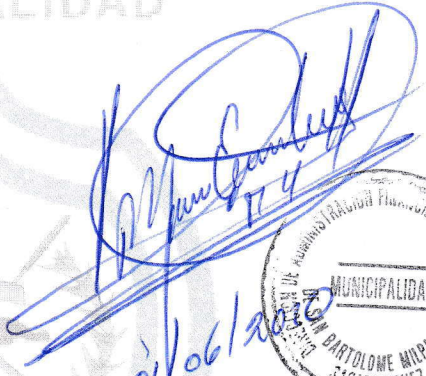
RECIBIDO

Firma:



Hora: 14:10 hrs.

Daresa Garcia.


01/06/2020
14:04 P.M.

